

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: MARTIN JOSE DE LA ROSA MERIÑO Y/O
RAD:2020-00048-00**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

12-3-2021

EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA A TRAVES DE MEMORIAL QUE REMITIO A TRAVES DEL BUZÓN DEL CORREO INSTITUCIONAL EL DÍA 10 DE MAR DE 2021 A LAS 5:17 P.M . POR LO TANTO, ES RECIBIDA AL DIA SIGUIENTE A LA PRIMERA HORA HABIL DEL DIA 12 E MAR DE 2021 A LAS 8: 00 A.M, SOLICITANDO QUE SE APRUEBE LA LIQIDACIÒ DEL CREDITO QUE PRESENTA. SE DEJA CONSTANCIA QUE ES LA PRIMEA QUE APORTA.

EN CONSECUENCIA SE DISPONE A CORRER EL TRASLADO PERTINENTE EN LA SECRETARIA SIN NECESIDAD DE AUTO QUE LO ORDENE POR DISPOSICION LEGAL DEL ARTICULO 110 NUM. 2 DEL C.G.P, SIN NECESIDAD DE AUTO QUE LO ORDENE NI CONSTANCIA.

**ANA MARIA RINCÓN MARQUEZ
SECRETARIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTI UNO (2021)

LISTA DE TRASLADO No: 010 I TRIMESTRE DE 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDO: MARTIN JOSE DE LA ROSA MERIÑO Y/O
RAD:2020-00048-00

ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ARTICULO: 110 Num. 2 del C.G.P

TERMINO: SE MANTIENE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR (1) DÍA y CORRERAN DESDE EL SIGUIENTE. EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 446 Num. 2 DEL C.G.P

LIQUIDACIÓN APORTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE:
SAUL OLIVEROS ULLOQUE FECHA DE PRESENTACION 11 DE MAR DE 2021

CONSULTAR LIQUIDACIÓN: [CLICK](#)

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA